

Quillota, 27 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7155 /VISTOS:

1. Memorándum N° 167 de 19 de marzo de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, desde el segundo semestre de año 2016 al primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°239.492-8, a nombre de Natalie Alejandra Muñoz Muñoz, RUT: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], debido a que contribuyente Norma Vergara Pérez dueña del local, menciona que la Srta. Natalie Muñoz arrendó dicho domicilio comercial durante el año 2016 y en el transcurso del mismo período, ella se fue sin dar aviso de que dejaría el negocio, dejándola con deuda de convenio y de patentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Sra. Norma Vergara Pérez, dueña de local 22 de Sargento Aldea;
4. Situación tributaria de terceros ante Servicio de Impuestos Internos de Natalie Muñoz Muñoz, en donde registra su último timbraje de documentos el año 2013;
5. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales Patente Rol 239.492-8;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, desde el segundo semestre de 2016 al primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°239.492-8, a nombre de **NATALIE ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ**, RUT: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] debido a que contribuyente Norma Vergara Pérez dueña del local, menciona que la Srta. Natalie Muñoz arrendó dicho domicilio comercial durante el año 2016 y en el transcurso del mismo período, ella se fue sin dar aviso de que dejaría el negocio, dejándola con deuda de convenio y de patentes;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
239492-8	20162S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2016	\$ 65.311
239492-8	20171S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2017	\$ 61.797
239492-8	20172S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2017	\$ 57.430
239492-8	20181S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2018	\$ 56.054
239492-8	20182S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2018	\$ 51.394
239492-8	20191S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2019	\$ 47.468

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/cps.-

9